L MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO Nº 11372

POR \$ 300.000

Vallenar.8 de octubre del 2025

DECRETO DE PAGO

El Tesorero Municipal Pagará - NELSON ZAMBRA IRIARTE SERV. RADIALES EN COMUNICACION Y E.

Rut 076562828-8

La suma de

TRESCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a

CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2322-56-LE25 CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLEANAR Y FM OYEME EN VALLENAR LINEA 3 POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 300.000 Y TENDRA UNA DURACION DE 8 MESES A CONTAR DE LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL (MAYO) SEGUN DECRETO EXENTO Nº 2614 DE FECHA 17/06/2025 D.E. Nº 1981 DE FECHA 05/05/2025 D.E. Nº 1618 MES DE SEPTIEMBRE CERTIFICADO Nº 403 FACTURA Nº 10 DE FECHA 03/10/2025.-TRANSFER.-

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	2614	08/10/2025	300,000

COMPROBANTE DEVENCAMIENTO .

Côdigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		300,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300,000	
	Totales	300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO Nº 816 FECHA 09. 10. 2027 CHEQUE Nº -

Côdigo Cuenta	Detaile	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	300,000	
111-03-01-000-000-000	CUENTA FONDOS ORDINARIOS		300,000
	Totales	300,000	300,000

SECRETARIA MUN

JANELLE AVALOS OLIVARES SECRETARIA MUNICIPAL

PALIDAD DIRECTO CELICA MEDINA TAPIA

MERECTORA DE CONTROL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FINANZAS

FECHA DE PAGO _____ DE ____ DE____

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACION Y ELEC

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REPARACIONES ELECTRICAS Y

ELECTRONICAS,

CUBA 1670 BAQUEDANO- VALLENAR

eMail: nzreparaciones@gmail.com Telefono: 51

2664133

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.562.828-8

FACTURA NO AFECTA O **EXENTA ELECTRONIC**

Nº10

Fecha Emision: 03 de Octubre del 2025

S.I.I. - VALLENAR

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.:

69.030.500-3

GIRO:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: PZA OHIGGINS 25

VALLENAR COMUNA

CIUDAD: VALLENAR

CONTACTO:

TIPO DE

DEL GIRO COMPRA:

Descripcion

Precio

%Impto %Desc.

Valor

Codigo

Cantidad 1 /

300.000

300.000

CONTRATO DE SUMINISTRO

SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE

RADIODIFUCION PARA LA I MUNICIPALIDAD DE

VALLENAR MARTES 12 HORAS

OC N°2322-869-SE2

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL \$

0

EXENTO \$ 300.000

TOTAL \$ 300.000

AND A MAISTRACIÓN FINANZAS 0 8 OCT. 2025 RECEPCIÓN

FACTURAS



Rut:

69.030.500-3

Dirección

PLAZA Nº 25

Demandante: Teléfono:

56-51-2672331

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Unidad de Compra:

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Fecha Envio OC. :

02-10-2025 16:54:31

Estado:

Recepcion Conforme

Número Licitación :

2322-56-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 2322-869-SE25

SEÑOR (ES) : NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN

RUT

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

OC MES SEPTIEMBRE 2025 "Contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifusión" DESDE 2322-

56-LE25.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: PLAZA Nº 25

Vallenar

Región de Atacama

DIRECCION DE DESPACHO: METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83111901	Administración de radioemisoras	1 Mes	3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.,Según Términos de Referencia línea 3 (Ofertar valor por el mes)	Se adjunta Oferta Económica Radio Oyeme FM	300.000,00	0,00	0,00	300.000
				Orden de Compra	Neto		5	300.000

Proveniente de licitación



Neto	\$ 300.000
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 300.000
Exento	\$ 0
Total	\$ 300.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-07-001-000-

000 AG 1-22-22 ALCALDIA - DEX 2614 (17/06/25 del sistema SICOGEN.

Fuente Financiamento:

215-22-07-001-000-000 AG 1-22-22 ALCALDI

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

OC MES SEPTIEMBRE 2025 "Contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifusión" DESDE 2322-56-LE25. Memo N° 29/2025 de Alcaldía

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a entender los résultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACION Y ELEC

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS,

CUBA 1670 BAQUEDANO- VALLENAR

eMail: nzreparaciones@gmail.com Telefono: 51

2664133

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Nº10

S.I.I. - VALLENAR

Fecha Emision: 03 de Octubre del 2025

R.U.T.:76.562.828-8

FACTURA NO AFECTA O

EXENTA ELECTRONICA

IMPUESTO ADICIONAL \$

EXENTO \$ 300.000 TOTAL \$ 300.000

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.:

69.030.500-3

GIRO:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: PZA OHIGGINS 25

COMUNA VALLENAR

CIUDAD: VALLENAR

CONTACTO:

TIPO DE

DEL GIRO COMPRA:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.* %De:	sc. Valor
-	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUCION PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR MARTES 12 HORAS OC N°2322-869-SE2	1	300.000		300.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

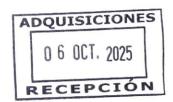
VÍCTOR ISLA LUTZ, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Certifica que NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELEC, RUT. 76.562.828-8, realizó en conformidad "Servicio de difusión radial, servicio comunal y provincial de radiodifusión para la llustre Municipalidad de Vallenar, Radio OYEME", en el mes de septiembre 2025.

-Se adjunta Factura N° 10 de fecha 03.10.2025

Cabe señalar, que fue autorizado por Orden de Compra N°

2322-869-SE25.

El presente certificado se otorga para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la llustre Municipalidad de Vallenar al objeto de solicitar la tramitación del pago de la Factura Electrónica.





jctc



Distribución: Administración y finanzas, alcaldía, Of. Partes IMV.







DECRETO N.º E-DEX02614-2025



-

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIPUSIÓN" ENTRE LA LLUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y FM OYEME EN VALLENAR, LINEA 3.

Vallenar, 17/06/2026

- Decreto Exento N* E-DEX01618-2025 de fecha 14-04-2025, Decreto que llama a Décreto Exemio N° E-DEXU1618-2025 de fecha 14-04-2025, Decreto que llam Licitación Publica ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión".
 Decreto Exento N° E-DEX01981-2025 de fecha 05-05-2025, Aprueba Adjudicación
- propuesta Publica ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifius
- 3 Memorando Nº SECPLA- M00276-2025 de fecha 06-05-2025, del Director de la Dirección de secretaria comunal de planificación, que solicita elaboración de
- 4. Contrato De Licitación Pública Id 2322-56-LE25 "Contratos De Se Rediodifusión* Entre La Ilustre Municipalidad De Vallenar Y Fm Öyeme En Valle Linea 3.
- ponibilidad presupuestaria N° DAF-C01343-2025 de fecha 07 de
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01746-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025, que complementa el Certificado de disponibilidad presupuestaria N' DAF-C01343-2025
- UNIVERSITY NAME NO SECULATION OF THE SECULATION OF THE SECULATION OF SEC
- Decreto Exerto N° 5073 de lecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Victor lala Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar.
 Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ONDERANDO.

El objetivo de la presente licitación es proveer el Contrato De Suministro Servicio Comunal Y Provincial De Racidodifusión Para Al llustre Municipalidad De Vallenar, ubicada en Plaza N°25, comuna de Vallenar, que cumpla con las exigencias que se precisan en las bases administrativas de la propuesta.

precisan en las bases acministrativas de la propuesta.

Crear productos comunicacioneles que permitan difundir a la comunidad, las actividades que como municipio se realizan durante el año, en los diferentes sectores





INFORMES Y ANTICIDENTES DE PROCESO DE LICITACION.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia de conformidad a la Ley Nº19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestacion de Servicios, su Reglamento y sus modificaciones Sases Administrativas de la Uditación Pública: Especificaciones Tácnicas: Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica, las adaraciones previas a la apertura de la licitación, y, en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato

CLIARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones derivadas del presente contrato generan obligaciones tanto para la lituate Municipalidad de Vallenar, revestida en su calidad de entidad licitante, como para el prov en los Términos de Referencia de cada una de las respectivas líneas de contratación ladas en la licitación pública, así como en sus respectivas lineas Adminis as, respecto de los cuales deberá darse estricto cumplimiento y compr como parte integrante del presente contrato

QUINTO: PRODUCTOS.

- ón de un programa de entrevista municipal todos los martes a las 12:00 horas con una Duración de 30 minutos.
- b. La emisora deberá disponer de un entrevistador para cada programa.
 c. Transmisión de cápsulas radiales tree veces al día, durante seis días a la semana
- sin Excepciones.
- d. Publicar contenido orientado a la promoción y difusión de actividades públicas
- fias, saludos y otros mensajes de interés municipal. plataformas de redes sociales como. Instagram y Facebook, las cuales en estar Vigentes y con tres años de antig
- f. Colaboración en la producción y puesta al aire de los programas informativos
- capases. Publicación y difusión de notas, cápsulas, entrevistas, declaraciones y otros uctos Entregados por el equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del
- h. Los adjudicatarios deberán entregar mensualmente, o cuando la municipalidad lo requiera, el material grabado en formato digital a la llustre Municipalidad de Valleniar, via correo Electrónico a juis pizarro@vallenar.cl.

- REQUERIMIENTOS

 a. Contar con cobertura amolia y permanente en la comuna de Vallenar y en las comunas de Huasco, Freinna y la localidad de Carrizal.

 b. Contar con disponibilidad presencial immediat adurante la jornada de la mañana o tarde, cuando se requiera ante una emergencia noticiosa o importante de difundir para





te Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la nicipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la llustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Que, para tales efectos la illustre Municipalidad de Vallenar ejeculó un proceso de licitación publica. Porasi Mercado Público ID 2325-64-E33 "CONTRATOS IN: SERVICIOS DF. RAMODIFINIÓN", adjudicidadose a los siguiantes proveedores. Comercial Estrella del Huseco Limitada. Rol Único Tributano N° 76-111.514-6, Radio Amiga Vallenar, Rol Unico Tributaro Nº 76.131.565-k y Nelson Alexis Zambra Iriarte Servicios Radiales en Comunicación y Electrónica E.I.R.L., Rol Único Tributario Nº 76.562.826-8, por ser convenientes a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases administrativas especiales, términos de referencia, informe razonado y a la oferta presentada por los adjudicados, y, por tanto, se decreta lo siguiente

DECRETO

ARRUÉBESE en todas sus paries el contrato suscrito entre la ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FM OYEME EN VALLENAR, por Licitación Pública ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión", cuyas cláusulas son las

PRIMERO ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la illustre Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la aprueba la adjud ción de la licita 58-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

SECUNDO ORJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Con el fin de difundir e informar de los diversos ámbitos de la gestión municipal y compartir información de interés para los habitantes de la comuna y sus visitantes, tanto a nivel comunal como provincial, la llustre Municipalidad de Vallenar por este acto, celebra CON NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y CON TRAINT ALKAIS ZAMBRA BLARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA ELIAL, el contrato por licitación pública ID 2322-55-LE26 demonário Contratos De Servicios De Radiodifusión. Especificamente, por naberse adjudicado le LÍNEA 3 de contratación denominada "CONTRATO DE SIAMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA LLISTRE MUNICIPALIDAD DE VALLEMAR".





- c. Dis er de equipamiento técnico que garantice la calidad de los productor
- d. Tener administración y estudio de radio profesional establecido en la o
- e. Contar con una página web activa para la publicación y difusión de los productos
- f. Acreditar al menos tres años de presencia en la provincia del Hu
- g. Acreditar con contrato de arriendo vigente el arrendamiento de frecuencias en otras comunas y localidades de la provincia.

to a lo ofertado por la contratista, el valor MENSUAL por los servicios De acuerdo a lo orientacio por la comississa, el vaco necesorio, por las servicios contratados será de \$300.000 (Trescientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del cuenta 215.22.07.001.000.000 Fervicios de publicidas Arta de Gessión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1343-2025 de fecha 07 de abril de 2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar y certificado de disponibilidad presupuestaria n.º DAF-C01746-2025 de lecha 02-05-2025 que complementa al certificado anterior para contrato de suministros de radiodiflusoras de cobertura comunal y provincial, imputados a la misma cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025

SÉPTIMO PACOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del senicio mensual recibido conforme por la
Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta dias corridos
siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el nte a nombre de la I. Municipalidad de Vallena , Decreto y Contrato.

- 2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica
- 3. Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar
- Pactura a Nombre de la I. Municipializat de Valental.
 Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme.
 Cualquier otro documento o antecedente que se solicite aspecífican Municipalidad de Vallenar.

OCTAYO: PLAZO.

intrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Diche fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Defo-plazo regría à iniguna de las partes manifestas, por escrito, su voluntad de ponerfe-término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelente. Sin perjuicio de lo estableccio en los párrafos precedentes. La Municipalidad de Valiente podrá alempre-ponerfe término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte intilizada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el





NOVENO: EMISION DE ORDENES DE COMPRA.

emitirán órdenes mensuales por servicio ejecutado.

DÉCIMO: MULTAS.

mplimiento o faitas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas, de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea, se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual, cuando haya ocurrido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20%, si supera este % se solicitará término del contrato. Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por via administrativa. Estas multas serán independiente estada por la Circa i recinca por via duministrativa. Esias intuitas serant integentimiza-de las acciones legales que pueda ejercer el mandine. El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cade línea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supara este monto se pondrá Término al Contrato. El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establacidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por ecortio ante la Unidad Tecnica del Servicio, en el plazo de 3 disis hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez. administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclama ministrativa. El promotoamiento entariado de la Origan Techica respecib del recurso de esentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de posición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la llustre Municipalidad de Vallenar quien podrà resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades

DÉCIMO PRIMERO: MUDIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales: a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraidas con el contratante
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas respecto de los
- f) El Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N*19.886.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

LÍNEA 3

"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L

En Vallenar, a 13 de junio del año 2025, ante Secretaria Municipal, en su calida de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, Rol Único Tributario Nº69.030.500-3 representada legalmente por su alcalde. don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.514.283-9, designado mediante Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Victor Isla Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar, domiciliado en Plaza N° 25, ciudad de Valiener, en adeiante "La Municipalidad", y, por otra parte; NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, Rol Único Tributario N°76.562.828-8, representada legalm don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE. Cédula Nacional de Identidad Nº 13.744.239-6. ambos domiciliados para estos efectos en calle cuba N°1670, población Baqu Vallenar, región de Atacama, en adelante también "el proveedor" o "la contratista", quienes, en este acto han convenido lo siguiente

PRIMERO: ANTECEDENTES.

nte Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Mercado co con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la istre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Con el fin de difundir e informar de los diversos ámbitos de la gestión municipal y compartir información de interés para los habitantes de la comuna y sus visitantes, tanto a







DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIO DEL SERVICIO.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servici hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación pa

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta clerta.

<u>BÉCIMO TERCERO</u>: SEXVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30% del monto contratado con Impuesto

<u>DÉCIMO_CUAITO</u> PRÓRIROGA DE COMPETENCIA.

Pare todos los efectos emenados del presente contrato, por medio del presente acto
partes acuerdam vicultariamente sometense a la competencia de los Tribun
Ordinarios de Justicia de la ciudad de Vallenar. strato, por medio del presente acto las

DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES.

proveedor y las restantes en poder de la Illustre Municipalidad de Vallena

<u>DÉCIMO SEXTO</u>, PERSONERÍAS. La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en rep ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento Nº 5073 de fecha nbre del año 2024

uo de ocuerrure del ano 2024.

La personería de don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIABTE para representar a NELSON
ALEXIS ZAMBRA INTARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA
ELLR.L., consta en Certificado de fecha 25 de abril de 2025, Emitido a las 09-00 Hrs. Por el CONSERVADOR DE COMERCIO VALLENAR - III REGION.









ocumento ha sido suscrito por medio de una Firma Binctronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799. umento original puede ser visualizado en hitps://aplicaciones.vallenar.c/ ungresando el siguiente oódigo de verificación

nivel comunal como provincial, la llustre Municipalidad de Vallenar por este acto, celebra CON NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, el contrato por licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "Contratos De Servicios De Radiodifusión". Especificamente, por haberse adjudicado la LÍNEA 3 de contratación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".

TERCERO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia de conformidad a la Ley Nº19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y sus modificaciones; Bases Administrativas de la Licitación Pública; Especificaciones Técnicas; informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica; las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y, en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones derivadas del presente contrato generan obligaciones tanto para la llustre Municipalidad de Vallenar, revestida en su calidad de entidad licitante, como para el proveedor, las cuales se encuentran contenidas con mayor especificación y prolijidad en los Términos de Referencia de cada una de las respectivas líneas de contratación contempladas en la licitación pública, así como en sus respectivas Bases Administrativas Especiales, respecto de los cuales deberá darse estricto cumplimiento y comprenderse como parte integrante del presente contrato.

QUINTO: PRODUCTOS.

a. Emisión de un programa de entrevista municipal todos los martes a las 12:00 horas, con una

Duración de 30 minutos.

- b. La emisora deberá disponer de un entrevistador para cada programa
- c. Transmisión de cápsulas radiales tres veces al día, durante seis días a la semana,

Excepciones

- d. Publicar contenido orientado a la promoción y difusión de actividades públicas,
- Convocatorias, saludos y otros mensajes de interés municipal
- e. Poseer plataformas de redes sociales como: Instagram y Facebook, las cuales deben estar

Vigentes y con tres años de antigüedad.

f. Colaboración en la producción y puesta al aire de los programas informunicipales.



g. Publicación y difusión de notas, cápsulas, entrevistas, declaraciones y otros productos

Entregados por el equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del municipio

h. Los adjudicatarios deberán entregar mensualmente, o cuando la municipalidad lo requiera,

el material grabado en formato digital a la llustre Municipalidad de Vallenar, vía correo Electrónico a <u>luis.pizarro@vallenar.cl.</u>

REQUERIMIENTOS

- a. Contar con cobertura amplia y permanente en la comuna de Vallenar y en las comunas de Huasco, Freirina y la localidad de Carrizal.
- b. Contar con disponibilidad presencial inmediata durante la jornada de la mañana o tarde, cuando se requiera ante una emergencia noticiosa o importante de difundir para la comunidad.
- c. Disponer de equipamiento técnico que garantice la calidad de los productos requeridos.
- d. Tener administración y estudio de radio profesional establecido en la comuna de Vallenar.
- e. Contar con una página web activa para la publicación y difusión de los productos contratados.
- f. Acreditar al menos tres años de presencia en la provincia del Huasco
- g. Acreditar con contrato de arriendo vigente el arrendamiento de frecuencias en otras comunas y localidades de la provincia.

SEXTO: VALOR

De acuerdo a lo ofertado por la contratista, el valor MENSUAL por los servicios contratados será de \$300.000 (Trescientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1343-2025 de fecha 07 de abril de 2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar y certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01746-2025 de fecha 02-05-2025 que complementa al certificado anterior para contrato de suministros de radiodifusoras de cobertura comunal y provincial, imputados a la misma cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025.

SÉPTIMO: PAGOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta dias corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

3



presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reciamo presentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcelde de la llustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el contratante
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas respecto de los Requerimientos de estas.
- El Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N*19.886.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIONES

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio, hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista.

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

DÉCIMO TERCERO: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30% del monto contratado con Impuesto Incluido.

DÉCIMO CUARTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA

Para todos los efectos emanados del presente contrato, por medio del presente acto las partes acuerdan voluntariamente someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Vallenar.



Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

- Decreto y Contrato.
- 2 Certificado de conformidad de la Unidad Técnica
- 3. Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme.
- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite especificamente i Municipalidad de Vallenar.

OCTAYO: PLAZO.

El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.

NOYENO: EMISION DE ORDENES DE COMPRA.

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán órdenes mensuales por servicio ejecutado.

DÉCIMO: MULTAS

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia:

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas, de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea, se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual, cuando haya ocumido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20%, si supera este % se solicitará término del contrato. Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por via administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante. El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cada linea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Término al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas estabelcidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo

4



DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor y las restantes en poder de la llustre Municipalidad de Vallenar.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE para representar a NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA ELIRLI, consta en Certificado de fecha 25 de abril de 2025; Emitido a las 09:00 Hrs. Por el CONSERVADOR DE COMERCIO VALLENAR — III REGION.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE REPRESENTANTE LEGAL RFCOM ALCALDE E CHILE E CALLUTZ ALCALDE DE LA COMUNA MALLENAR

JANELLE AVALOS OLIVARES SECRETARIA MUNICIPAL MINISTBA DE FE

V°0B

6



DECRETO N.º E-DEX01981-2025

APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN "



Criterios de evaluación	Pondersción	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgant la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizant de souerdo al pracio: siguiente formula: Pracio minimo ofertado "50/precio oferta X
Coberture	50%	Califice según el siguiente detalle. Inclaye: Señal FM y AM zone urbane, rursi: 100 pts. Señal FM zone urbane y señal online: 50 pts. (Debe informer clammerte dal y palgian de semisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiena/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgani un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cade incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

Criterios de evaluación	Pondersción	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor velor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Pracio mínimo ofertado "50/precio oferta X
Coberture	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Serfal FM zona urbana, rural: 100 pts. Serfal FM zona urbana y serfal ordine: 50 pts. (Debe informar claramente dial y págins de emisión de la serfel)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informs: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cuel se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se deciarantí luera de base.





ción pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radio

	-	inpunto	TOTAL S HO
1.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y SERVICIO COMUNAL Y PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLDAR: LUNES 12:30 HS.	COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450,000 (Exenta 9	3.600.000
2.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES12: 30 Hrs.	RADIO AMIGA VALLENAR 88.5 76.131.565-K	500.000	4.000.000
3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR MARCES 12:00 Hrs.	Rfcom 76.562.828-8	300.000 (Exenta)	2,400.000
TOTAL			10.000.000

2. Declárese inadmisible la siguiente linea de la licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodifusión

Column Department	Towns of the	Total Offerts	Totale
4.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR VIETRES 12:00 Hrs.	Radio	450.000	Oferta inadmisible supera el monto disponible

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.







Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley № 19.790. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificac knyt/20/205905-49481





Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgania la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizant de acuento al practo; siguiente formula: Praccio mismo ofertado "50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM zone urbane, rursi: 100 pts. Señal FM zone urbane y señal online: 50 pts. (Debe informez claramente del y página de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiena/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorganti un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuerto del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

The second second	Total, Oferta	Estado
COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450.000	Aceptada
OyeMas Cobremar Radio 76.970.999-1	450.000	Aceptada
RADIO AMIGA VALLENAR 88.5 76.131.565-K	500.000	Aceptada
Rfcom 76,562,828-8	300.000	Aceptada

1 Stume Acignoticania	Procedor	tecal, Cresta tecamel impossio	TOTAL & roe
1.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 Hrs.	COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450,000 (Exenta 9	3,600.000
2.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES 12:30 Hrs.	RADIO AMGA VALLENAR 88.5 76.131.565-K	500.000	4.000.000
3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.	Rfcom 76.562.828-8	300.000 (Exenta)	2.400.000
TOTAL			10.000.000

El Informe y Memo 964 de fecha 5 de mayo de 2025 que contiene estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitació pública y, de acuerdo, a la revisión de la oferta se solicita declarar inadmisible la oferta porque supera el monto disponible



DECRETO EXENTO N.º E-DEX01618-2025



DECRETO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN " ID 2322-56-LE25.

Vallenar, 14/04/2025

- La Ley Nº19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda Nº250 y, sus odificacion
- modificaciones.

 2. La Ley Nº38.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

El Memo. N°817/2025 de fecha 11 de abril del Alcalde de la Comuna, el cual solicita realitar proceso de licitación.

La necesidad de contratar el Servicio

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1343, de fecha 07 de abril 2025, de la

La Ficha de Licitación, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

- ese a propuesta pública, a través del Portal Mercado Público para la propuesta
- ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

 2. Publiquese el llamado de Propuesta Pública ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN", en el sistema de información del Mercado Público.

 3. El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 24 de abril de 2025 a las 10:00

- horas.

 4. Las Propuestas se abrirán el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación.

 5. Apruébese Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la propuesta pública ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, cuyo tenor es el siguiente:

 BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

NOMBRE DE LA LICITACION "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN ID : 2322-56-LE25

FINANCIAMIENTO

· Municipal

- 1. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA
- I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 Hrs.
 2. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA
- I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES12:30 Hrs.
 3. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA
- LONI RAILO DE SULLENAR MAITES 12:00 Hrs.

 CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Viernes 12:00 Hrs.





El contrato será en moneda nacional, sin reajuste, ni intereses. Estos valores deberán incluir todos los costos asociados a la entrega del servicio, sean éstos directos o indirectos o a causa de ellos. Sin que la numeración sea taxativa, los valores ofertados deben considerar el pago remuneraciones, impuestos, insumos, seguros, gastos financieros, gastos generales, imprevistos, utilidades, arriendos, garantias, derechos, entre otros.

ART. 5° PROGRAMA DE PLAZOS DE FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl	14 de abril 2025		
Fecha de inicio de formulación de preguntas en www.mercadopublico.cl	14 de abril 2025 a las 18:00 Hrs.		
Término formulación de preguntas en www.mercadopublico.cl. :	17 de abril 2025 hasta las 18:00 Hrs.		
Entrega de respuestas a consultas en www.mercadopublico.cl.:	21de abril 2025 hasta las 21:00 Hrs.		
Límite de presentación de la oferta técnica, administrativa y económica en www.mercadopublico.cl.:	24 de abril 2025 a las 10:00 Hrs.		
Apertura Electrónica de las ofertas técnica y administrativa y Económica en www.mercadopublico.cl.:	24 de abril 2025 a las 10:00 Hrs.		
Fecha estimada de adjudicación en www.mercadopublico.cl.	25 de abril 2025 a las 18:00 Hrs.		
Fecha de firma de contrato (cuando corresponda)	Dentro de los 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación del llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.		
Nombre de la Unidad Técnica del presente proceso de contratación	Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas		

Todos los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán de días corridos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso que algún plazo expire en dia inhábil, este se entenderá prorrogado automáticamente hasta el día hábil siguiente. Para estos efectos, se considerarán días inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:30 horas.

Asimismo, los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Web de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ART. 6° DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los documentos deberán ser en formato digital ingresados al Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl





MONTO REFERENCIAL: \$13.500.000 IMPUESTO INCLUIDO

ART.1° DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES

Las presentes Bases Especiales regularán el proceso de Licitación

La propuesta comprende: Bases Administrativas Especiales, Ficha de Licitación, Aclaraciones y otros antecedentes que emanen de la Municipalidad del proceso de licitación.

ART. 2° CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LA LICITACION.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl. sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados

Consultas: Se recepcionarán a través del Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la Ficha de Licitación.

Aclaraciones: Se realizarán a través del Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la Ficha de Licitación.

Modificación etapas y plazos: La Municipalidad podrá modificar fechas de etapas y plazos.

Modificación de bases: Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la licitación, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

ART. 3° REGISTRO Y CATEGORIAS

Podrán Contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, o acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga la Ley de Compras y Reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que este señale y con los que exige el derec

Así mismo no podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades, de acuerdo a Artículo 41 del Reglamento Ley 19886, párrafo Nº6, tampoco quienes se encuentren afectados por alguna de las inhabilidades contempladas en los incisos primero y sexto del Art. 4 de la Ley Nº 19886 y, de ser procedente, en los artículos 8º y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el artículo primero de la Ley Nº 20.393.

ART. 4° MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente propuesta pública consulta por una oferta a suma alzada con adjudicación simple en conformidad a lo dispuesto en las presentes bases.





La presentación de las ofertas en formato digital a través del Portal Mercado Público, debe ser de rdo a los siguientes archivos

- 6.1) DOCUMENTACION OFERTA ADMINISTRATIVA 6.2) DOCUMENTACION OFERTA TECNICA 6.3) DOCUMENTACION OFERTA ECONOMICA

6.1) DOCUMENTACION OFERTA ADMINISTRATIVA

- En este archivo el proponente debe incluir lo siguiente: 6.1.1. Hoja de individualización del oferente, declaración jurada simple y de aceptación de Bases,
- 6.1.2. Debe acreditar Señal según línea a Ofertar 6.1.3. Copia Patente Comercial al Día

6.2) DOCUMENTACIÓN OFERTA TECNICA

En este archivo el proponente debe incluir lo siguiente

6.2.1 Descripción Detallada del Equipamiento de acuerdo a Criterios de Evaluación

6.3) DOCUMENTACION OFERTA ECONOMICA

6.3.1 Carta Oferta firmado por el oferente, en la cual debe indicar la línea que está Ofertando y el valor Mensual del Servicio

ART. 7° APERTURA DE LA LICITACION

Apertura de la Licitación La apertura será en forma electrónica el día y hora indicado en el Portal Mercado Público

Adjudicación de la Licitación

La Municipalidad aceptará la oferta mejor evaluada mediante el Decreto de Adjudicación lo que se notificará a través del Sistema de Información del Mercado Público.

ART. 8° CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios		
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de meno- valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X		
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM y AM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dia! y página de emisión de la seña!)		
Desarrollo	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts.		





local		Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalitzará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

Métodos y subcriterios evaluación El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X Califica según el siguiente detalle. Cobertura 50% Osinioluye:
Señal FM zona urbana, rural: 100 pts.
Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts.
(Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar. Desarrollo 10% Patente, instalaciones administratura y vallenar; 70 pts.
Patente e instalaciones operativas en Vallenar; 70 pts.
Instalaciones operativas en Vallenar; 75 pts.
No tenerion informa: 0 pts.
Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este Item, del cual se
penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento
cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación
no informar se declarará fuera de base. 10%

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado "50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este îtem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir cor la documentación y no informar se declarará fuera de base

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X





ART. 13° LICITACION INADMISIBLE O DESIERTA

La Entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo en las carries de servicios que resolución que no consenso en carrieros de servicios que reposito que no consenso en las carrieros de servicios que reposito que no presente para a través de con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente

ART. 14° MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contra
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el contratante
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia respecto de los Requerimientos de estas.
- f) el Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886.

ART. 15° FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal, informando allí las razones del atraso

ART, 16° EMISION ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán ordenes mensuales por servicio ejecutado.

ART. 17° DURACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y de las partes manifesta, por escrito, su voluniad de ponerie termino en la torma anucipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerie término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.





Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle: Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tieneño informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este Item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

ART.9" RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el suboriterio "COBERTURA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "DESARROLLA LOCAL.".
Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará al Oferente que haya ingresado primero la oferta al portal web (www.mercadopublico.cl).

ART 10° READJUDICACIÓN

En caso que el oferente adjudicado no acepte la orden de compra o alguna línea de productos, se readjudicará al oferente que quedo en segundo lugar y así sucesivamente. De existir incumplimiento en el plazo de entrega, se readjudicará al oferente que quedo en segundo lugar y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación

En caso de incumplimiento del oferente adjudicado se podrá readjudicar la licitación al Oferente que quedó en segundo lugar y así sucesivamente.

ART.11° VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá

ART. 12° SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de

estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de testituta siglectivi a passa y deserva de la compania de la formación. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta.





ART 18° PLAZO PARA CELEBRAR CONTRATO

El proponente favorecido estará obligado a firmar el contrato de prestación de servicios que al efecto nitirà el Mandante, a más tardar, dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación de adjudicación por parte de la Municipalidad de Vallenar. Vencido este plazo sin que el adjudicatario haya suscrito el contrato, la Municipalidad de Vallenar deberá determinar si adjudica la 2ª o 3ª oferta mejor evaluada o efectúa un nuevo llamado a licitación

ART. 19° REAJUSTES

No habrá

ART, 20° DE LOS DERECHOS

Serán de cargo del Contratista los derechos que origine dicha Servicio ante los servicios respectivos

ART, 21° DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

miento de las obligaciones, éste responderá:

- a) Cumplir con los horarios establecidos por el mandante
- b) No cumplir los plazos ofertados para su entrega.
- c) Cumplir con las emisiones establecidas.

ART, 22° MULTAS

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes multas

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia:

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas , de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea , se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual ,cuando haya ocurrido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20% , si supera este % se solicitará término del contrato. Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante.

independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante.

El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cada línea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Término al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá dessecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tantos in validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.



ART. 23º MODIFICACIÓN DE CONTRATO AUMENTO Y DISMINUCIONES DELSERVICIO

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio, hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

ART. 24° SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30 % del monto contratado con Impuesto Incluido.

ART. 25° PAGOS

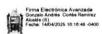
Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

- Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

 1.- Decreto y Contrato
 3.- Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
 4.- Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar
 5.- Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme
 6.- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar

ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





<u>Distribución:</u> secretaria comunal de Planificación, secretaria, dirección de administración y finanzas, dirección de control, administración municipal, lucitaciones, transparencia.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente c

		/ 1